

del Rey nro. Señor y Mayor del Ayuntamiento  
de esta M. N. y M. L. Ciudad de Loxa Doy  
lee como en el Cabildo celebrado hoy día cerca  
sra en vista de este Expediente se hizo el  
Acuerdo del tenor siguiente \_\_\_\_\_

go  
Agg

Visto en este Ayuntamiento lo informado  
por los Señores Dn. Gines de Uloya, y Dn. Joseph  
Manzanera Residores en xaron de los Fondos  
publicos que hoy goza la nueva Poblacion  
de las Aguilas, y demas que pueden asignarse  
dentro del ambito de las dos leguas de su ter-  
cinto: Acordó esta Ciudad que para ejecu-  
tar el Informe que se manda por la Superio-  
ridad del Consejo, y ser unanimitaria de ban-  
tante grabada, y no haver concurrido en  
este, si solo uno de los Cavalleros Diputados  
del Common, se reserve para otro Cabildo  
con precisa asistencia a los Cavalleros Dipu-  
tados, y Sindico Personero para la execu-  
cion que esta Ciudad en su Combeniente  
a consecuencia de lo mandado por dicha Super-  
ioridad \_\_\_\_\_

Como consta y parare de dho Acuerdo  
fuyo inserto que queda en el libro Capitulo  
van Comienzo aque me remito Ten fees  
de ello Doy el presente que signo y firmo

